

Pereira, Noviembre 11 de 2015

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 59771-2015
Fecha: 11/11/2015-11:41:01
Recibido por: NELSON HINCAPIE MEZA
Destino: Secretaría de Educación
Anexos: ANEXO 6 FOLIOS

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Dirección Ejecutiva
Ciudad

Asunto: Derecho de petición.

Cordial saludo.

Invoco como fundamento este derecho de petición, consagrado en la Ley 1437, Artículo 5 y 21 del año 2011 y sustentado en los Artículos 23, 5, 6, 11, 13 y 76 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 001 de lo Contencioso Administrativo.

La presente es con el único objetivo, de poder formular la siguiente petición y poner en consideración las siguientes razones, motivos y causas que me asisten el tener que acudir a la presente, lo cual argumento y sustentaremos con base en las siguientes circunstancias y hechos a mencionar.

Somos un grupo de ciudadanos de bien, que habitamos o residimos alrededor del sector educativo Colegio Suroriental del barrio Boston de esta ciudad, pero venimos siendo afectados de una manera considerable hace ya varios años atrás, por parte de un actuar, proceder y maniobrar con balones de fútbol y objetos cortos punzantes en cabeza de algunos alumnos de dicho Plantel Educativo.

Además que también han causado graves danos a bienes ajenos de la vecindad, subiéndose a los techos de las viviendas de este sector, quebrando celosías, tejas

y ventanas de las mismas. Como también cuando salen de las clases (jornada de la entrada de las 6:00 a.m. y la salida después de las 12:30 p.m.). Además en las salidas, algunos se dedican hacer daños al bien ajeno. En este caso a los automóviles que se encuentran parqueados en la salida de las puertas y ventanas, a los cuales rayan de manera notable con objetos cortopunzantes, hablando palabras soeces. Además haciendo escándalos públicos sin limitación alguna.

Además que también hace distribución en cierta medida de alucinógenos entre ellos mismos e interrumpiendo y acabando con la armonización, paz y tranquilidad de los habitantes del sector, algo que es totalmente reprochable e inaceptable, que por una administración que en la corresponsabilidad de la rectoría y docentes de dicho Plantel, se estropee, perturbe y amenace la tranquilidad, paz y armonía de los moradores de esta zona, como también no respetan y desconocen que entre estos habitantes existen personas con enfermedades terminales, así como lo son con cáncer, problemas del corazón.

Algunos que a razón de su enfermedad les toca cargar carretas de oxígeno, para toda parte, otras que están utilizando actualmente EPOC, VIPAD y CPA, lo cual es claro que con dichas conductas actuaciones y proceder, amenazan la tranquilidad, la armonía, la paz y buen vivir, al igual que la salud de una comunidad decente y respetable de este sector.

Por otra parte no se entiende el por qué salen por esta parte, la cual es la contraria a la salida oficial de las aulas, lo cual es una salida bastante amplia y la adecuada a razón que caben de manera cómoda y suficientemente inclusive hasta algunos automóviles.

Pido se revise e investigue cada una de estas situaciones, circunstancias y hechos y que en efecto se puedan tomar las medidas y correctivos necesarios a estos saboteos, violaciones, amenazas y desmanes contra la tranquilidad, la paz, armonía, al buen vivir de una comunidad y en general, ya que hemos acudido en muchas ocasiones al Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, a través de varios oficios y peticiones en busca de poder hallar una verdadera solución a

inconvenientes como lo es que, exija de la entrada y la salida se efectúe por la puerta principal del Colegio.

Además que también solicito se nos informe el por qué no se nos han colocado la malla solicitada, requerida para la cancha de fútbol de dicho Plantel o si existe alguna disponibilidad o definición al respecto.

También solicito se nos dé una respuesta clara, concreta y congruente de lo correspondiente.

Igualmente también solicito se nos responda en los términos de Ley.

Agradeciendo de antemano la atención y colaboración prestada y a la espera de una pronta y favorable respuesta.

ANEXOS

- Fotocopia de los oficios y derechos de petición enviado a la Secretaría de Educación Municipal, con su correspondiente respuesta.
- Firmas de los residentes.

Atentamente,

FIRMAS DE LOS VECINOS QUE RESIDEN
(SE ANEXAN)

Teléfono: 3160375

Se reciben notificaciones en:

Dirección: Carrera 23 Bis N°17-37 (esquina), Barrio Boston. Pereira.



ALCALDIA DE PEREIRA

Pereira,

29 ABR 2011

SECRETARIA DE EDUCACION
-9-

DOJ - 292

Señor:
LEONARDO ORTEGA Y OTROS
Residentes aledaños a la I. E. Suroriental
Tel: 3215487
Ciudad

Asunto: Su oficio radicado No 13437 de fecha 12 de abril de 2011.

Cordial saludo,

En atención al oficio del asunto, en el cual informan sobre posibles perjuicios causados por los estudiantes de la I. E. Suroriental, respetuosamente le informo que se remitió al rector del centro educativo, para que sean corregidas las anomalías presentadas.

De las acciones correctivas y las soluciones planteadas, este despacho le informará en forma oportuna.

Atentamente,

CAMPO ELIAS OCAMPO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: W. Posada



Palacio Municipal - Carrera 7 N° 18-55 Piso 8 Tel: (9)32488100 Fax: (9)3248186 www.pereira.gov.co



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de noviembre de 2015	Número de radicado:	59771
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-11-11 11:35
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALBERTO MARIN SANCHEZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	ANEXO 6 FOLIOS
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

